

Con fundamento en los artículos 47, fracción XIV, y 49, fracción IX, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, hacemos de su conocimiento los acuerdos tomados por el Pleno del Consejo General Electoral en su **Quincuagésima Tercera Sesión Extraordinaria** dentro del Proceso Electoral Local Ordinario 2018 – 2019, celebrada el día **18 de septiembre de 2019**, en los términos siguientes:

ACUERDOS

I. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 2 DEL ORDEN DEL DÍA:

Se aprobó por **unanimidad** el orden del día de la **Quincuagésima Tercera Sesión Extraordinaria** del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, dentro del Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019, con los votos a favor de las consejeras y consejeros electorales: Graciela Amezola Canseco, Daniel García García, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía, Abel Alfredo Muñoz Pedraza, Olga Viridiana Maciel Sánchez y del Consejero Presidente Provisional Jorge Alberto Aranda Miranda.

II. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 3 DEL ORDEN DEL DÍA:

Se aprobó por **unanimidad** el **Dictamen número once** que presentó la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones relativo a la solicitud de autorización para llevar a cabo transferencias entre partidas presupuestales de un mismo grupo de gasto que no excedan del 15% del presupuesto autorizado acumulado de cada una de ellas por la cantidad de **\$30,073.00 M.N.** (TREINTA MIL SETENTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), a través de la **Sexta Modificación** presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2019; con los votos a favor de las consejeras y consejeros electorales: Graciela Amezola Canseco, Daniel García García, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía, Abel Alfredo Muñoz Pedraza, Olga Viridiana Maciel Sánchez y del Consejero Presidente Provisional Jorge Alberto Aranda Miranda.

PUNTOS RESOLUTIVOS

Primero. Se aprueban las transferencias entre partidas presupuestales de un mismo grupo de gasto que no exceden del 15% del presupuesto autorizado acumulado de cada una de ellas por la cantidad de \$ 30,073.00 M.N. (Treinta mil setenta y tres pesos 00/100 moneda nacional), a través de la sexta modificación presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2019, en términos del Considerando III y IV.

Segundo. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice las gestiones administrativas que sean necesarias ante el Congreso del Estado, a fin de hacer del conocimiento la presente transferencia de partidas presupuestales, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la aprobación del dictamen por el Consejo General.

Tercero. Publíquese el presente Dictamen en el portal de internet institucional, a más tardar dentro de las setenta y dos horas siguientes de su aprobación por el Consejo General en términos de lo establecido en el Artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

III. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 4 DEL ORDEN DEL DÍA:

Se aprobó por **unanimidad** el **Dictamen Número Doce** que presentó la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones relativo a la solicitud de autorización para llevar a cabo transferencias entre partidas presupuestales por la cantidad de **\$704,119.30 M.N.** (SETECIENTOS CUATRO MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS 30/100 MONEDA NACIONAL), a través de la **Séptima Modificación** Presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2019; con los votos

a favor de las consejeras y consejeros electorales: Graciela Amezola Canseco, Daniel García García, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía, Abel Alfredo Muñoz Pedraza, Olga Viridiana Maciel Sánchez y del Consejero Presidente Provisional Jorge Alberto Aranda Miranda.

PUNTOS RESOLUTIVOS

Primero. Se aprueban las transferencias entre partidas presupuestales por la cantidad de \$704,119.30 (Setecientos cuatro mil ciento diecinueve pesos 30/100 moneda nacional), a través de la séptima modificación presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2019, en términos de los Considerandos III y IV.

Segundo. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice las gestiones administrativas que sean necesarias ante el Congreso del Estado, a fin de obtener la autorización de las transferencias entre partidas presupuestales en los términos del resolutive anterior.

Tercero. Publíquese el presente Dictamen en el portal de internet institucional, a más tardar dentro de las setenta y dos horas siguientes de su aprobación por el Consejo General en términos de lo establecido en el Artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

IV. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 5 DEL ORDEN DEL DÍA:

Se aprobó por **unanidad con modificaciones en lo general** el **Dictamen Número trece** que presentó la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones relativo a la solicitud de autorización para llevar a cabo transferencias entre partidas presupuestales por la cantidad **\$2'025,207.62 M.N.** (DOS MILLONES VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS 62/100 MONEDA NACIONAL), a través de la **Octava Modificación** Presupuestal correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019; con los votos a favor de las consejeras y consejeros electorales: Graciela Amezola Canseco, Daniel García García, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía, Abel Alfredo Muñoz Pedraza, Olga Viridiana Maciel Sánchez y del Consejero Presidente Provisional Jorge Alberto Aranda Miranda.

Se aprobó por **mayoría** en lo **particular**, el texto original en que fue presentado el considerando tercero, inciso b), en relación, con el resolutive primero del Dictamen de mérito; con los votos a favor de las consejeras y consejeros electorales: Graciela Amezola Canseco, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía, Abel Alfredo Muñoz Pedraza, Jorge Alberto Aranda Miranda y Olga Viridiana Maciel Sánchez y con el voto en contra del Consejero Electoral Daniel García García.

PUNTOS RESOLUTIVOS

Primero. Se aprueban las transferencias entre partidas presupuestales por la cantidad de \$2'025,207.62 M.N. (Dos millones veinticinco mil doscientos siete pesos 62/100 moneda nacional), a través de la octava modificación presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2019, en términos de los Considerandos III y IV.

Segundo. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice las gestiones administrativas que sean necesarias ante el Congreso del Estado, a fin de obtener la autorización de las transferencias entre partidas presupuestales en los términos del resolutive anterior.

Tercero. Publíquese el presente Dictamen en el portal de internet institucional, a más tardar dentro de las setenta y dos horas siguientes de su aprobación por el Consejo General en términos de lo establecido en el Artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

V. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 6 DEL ORDEN DEL DÍA:

Se aprobó por **mayoría** el **Dictamen Número catorce** que presentó la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones relativo a la solicitud de autorización para llevar a cabo transferencias entre partidas presupuestales por la cantidad de **\$3'248,554.13 M.N.** (TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 13/100 MONEDA NACIONAL), a través de la **Novena Modificación** Presupuestal

correspondiente al ejercicio fiscal 2019; con los votos a favor de las consejeras y consejeros electorales: Graciela Amezola Canseco, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía, Abel Alfredo Muñoz Pedraza, Jorge Alberto Aranda Miranda y Olga Viridiana Maciel Sánchez y con el voto en contra del Consejero Electoral Daniel García García.

PUNTOS RESOLUTIVOS

Primero. Se aprueban las transferencias entre partidas presupuestales por la cantidad de \$3'248,554.13 M.N. (Tres millones doscientos cuarenta y ocho mil quinientos cincuenta y cuatro pesos 13/100 moneda nacional), a través de la novena modificación presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2019, en términos de los Considerandos III y IV.

Segundo. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice las gestiones administrativas que sean necesarias ante el Congreso del Estado, a fin de obtener la autorización de las transferencias entre partidas presupuestales en los términos del resolutivo anterior.

Tercero. Publíquese el presente Dictamen en el portal de internet institucional, a más tardar dentro de las setenta y dos horas siguientes de su aprobación por el Consejo General en términos de lo establecido en el Artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

VI. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 7 DEL ORDEN DEL DÍA:

Se aprobó por **mayoría con modificaciones** el **Punto de Acuerdo** número **IEEBC-CG-PA97-2019** que presentó el Consejero Presidente Provisional por el que se **"DETERMINAN LOS PERÍODOS VACACIONALES Y DÍAS DE ASUETO DEL AÑO 2019, PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA Y SE MODIFICA LA FECHA ESTABLECIDA EN EL PUNTO DE ACUERDO IEEBC-CG-PA01-2018 PARA EL DESAHOGO DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2019"**; con los votos a favor de las consejeras y consejeros electorales: Graciela Amezola Canseco, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía, Abel Alfredo Muñoz Pedraza, Jorge Alberto Aranda Miranda y Olga Viridiana Maciel Sánchez y con el voto en contra del Consejero Electoral Daniel García García.

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueban los períodos vacacionales y días de asueto para el personal del *Instituto Electoral* durante el ejercicio 2019, con la condicionante de que el primer periodo vacacional se otorgará siempre y cuando la elección de la Gubernatura haya quedado firme, en los siguientes términos:

PERIODOS VACACIONALES	
PERIODO	FECHAS
PRIMER PERIODO VACACIONAL 2019.	DEL 7 AL 18 DE OCTUBRE DE 2019.
SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2019.	DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2019, AL 3 DE ENERO DE 2020.

DÍAS DE ASUETO	
FECHA	CONMEMORACIÓN
Viernes, 1 de noviembre de 2019	Día de muertos
Lunes, 18 de noviembre de 2019	Aniversario de la Revolución Mexicana (20 de noviembre)
Viernes, 6 de diciembre de 2019	Cambio por el día jueves 5 de diciembre, aniversario del Estatuto Jurídico de los Trabajadores del Estado
Miércoles, 25 de diciembre de 2019	Navidad

SEGUNDO. Se aprueba la modificación del Calendario de Sesiones Ordinarias del *Consejo General*, en lo relativo a la Sesión Ordinaria del mes de octubre, para quedar en los siguientes términos:

NO. DE SESIÓN	FECHA	HORA
XIV Sesión Ordinaria	02 de octubre de 2019	12:00 Horas.

TERCERO. Se instruye al Departamento de Administración hacer del conocimiento del personal del *Instituto Electoral* el contenido del presente Punto de Acuerdo.

CUARTO. Notifíquese por conducto de la *Secretaría Ejecutiva* a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado, al Tribunal de Justicia Electoral, al Tribunal de Arbitraje del Estado, al Instituto de Transparencia y Acceso a

la Información Pública del Estado, todos de Baja California; al Instituto Nacional Electoral por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales; a la Sala Superior y a la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como a los partidos políticos con acreditación o registro vigente ante este *Instituto Electoral* por conducto de sus representantes acreditados ante este *Consejo General*, para los efectos legales conducentes.

QUINTO. Publíquese el presente punto de acuerdo en el portal del Instituto Electoral en términos de lo dispuesto por el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

Lo anterior, se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"Por la Autonomía e Independencia
de los Organismos Electorales"

(RÚBRICA)

ING. JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA
CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL
DEL CONSEJO GENERAL ELECTORAL

(RÚBRICA)

MTRO. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
CONSEJO GENERAL ELECTORAL